



GOBIERNO REGIONAL DE  
MADRE DE DIOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE  
MADRE DE DIOS



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Puerto Maldonado, 16 de abril de 2024

**OFICIO N° 0779 -2024-GOREMAD/DRE-D**

Señora:

**Karla Rosa ACOSTA BARRETO**

Directora General de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Ministerio de Educación

Lima

**ASUNTO:** Remite Plan de Trabajo Regional 2024 en el marco de las acciones de cierre de brechas educativas para personas con discapacidad ECBE 2024 Versión Final.

**REF. :** Oficio N° 0402-2024-GOREMAD/DRE-DGP-EBE  
Oficio Múltiple N° 00003-2024-MINEDU/VMGP-DIGESE

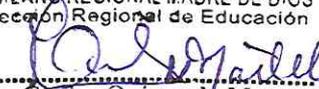
De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresar mi cordial saludo, y a la vez remitirle en siete (07) folios en su Versión Final el Plan de Trabajo Regional 2024 en el marco de las acciones de cierre de brechas educativas para personas con discapacidad - ECBE 2024, para las acciones correspondientes.

Sin otro particular, sea propicia la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Dirección Regional de Educación

  
Mg. Gladys Quispe de Martel  
DIRECTORA REGIONAL

GQDM/DRE-MDD  
Npaisecret.  
c.c.  
Tram. Doc.  
Archivo

Sede Central  
AV. 28 DE JULIO 5ta. Cuadra

Web: [www.dredmdd.gob.pe](http://www.dredmdd.gob.pe)  
PUERTO MALDONADO

Oficina de Gestión Pedagógica  
JR. CAJAMARCA 3ra. Cuadra.  
TELEF: 082 - 571122



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



PERÚ

Gobierno Regional de Madre de Dios

Dirección Regional de Educación

Dirección de Gestión Pedagógica



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”  
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

Puerto Maldonado, 15 de abril de 2024

**OFICIO N°0402-2024-GOREMAD/DRE-DGP-EBE**

Señora:

Mg. Gladys QUISPE DE MARTEL  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN MADRE DE DIOS

**CIUDAD.-**

**ASUNTO :** Remite Plan de Trabajo Regional 2024 en el marco de las acciones de cierre de brechas educativas para personas con discapacidad - ECBE 2024 VERSIÓN FINAL.

**REF. :** OFICIO MÚLTIPLE N° 00003-2024-MINEDU/VMGP-DIGESE  
INFORME N°023-2024-GOREMAD/DRE-DGP-EBE

\*\*\*\*\*

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, a la vez hacerle llegar a su Despacho el **Plan de Trabajo Regional 2024** en el marco de las acciones de cierre de brechas educativas para personas con discapacidad – ECBE 2024 en su **VERSIÓN FINAL**.

Información que deberá ser remitida de manera urgente a la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE) del MINEDU, a cargo de la Lic. KARLA ROSA ACOSTA BARRETO.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Dirección Regional de Educación  
Dirección de Gestión Pedagógica

Prof. César Eulogio Mejía Rodríguez  
DIRECTOR



15 ABR 2024  
8:52

GQdM/DRE/MDD  
CEMR/D/DGP  
RBMEBE  
Cc.  
Archivo

SEDE CENTRAL  
AV. 28 DE JULIO 5ta.CUADRA  
TELEFAX. (084) 571075- 572883

[www.minedu.gob.pe/dremadrededios](http://www.minedu.gob.pe/dremadrededios)  
Puerto Maldonado  
Madre de Dios

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Dirección Regional de Educación  
**PROVEIDO**

Pase a: Ara Minocha  
Deposición:  
Preparar oficio para  
la DIGESE del Minedu

DIRECCIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA  
Jr. CAJAMARCA 3ra. CUADRA  
TELF.: 084 - 571122

Fecha: 16 ABR 2024

**INFORME N°023-2024-GOREMAD/DRE-DGP-EBE**

A : Mg. César Eulogio Mejía Rodríguez  
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
DE : Mg. Rosmery Bocángel Márquez  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL  
ASUNTO : Remite Plan de Trabajo Regional en el marco de las acciones de cierre de brechas educativas para personas con discapacidad – ECBE 2024 en su VERSIÓN FINAL.  
REF. : OFICIO MÚLTIPLE N° 00003-2024-MINEDU/VMGP-DIGESE  
FECHA : Puerto Maldonado, 15 de abril de 2024.

\*\*\*\*\*

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente; y a la vez hacer llegar a su despacho el **Plan de Trabajo Regional en el marco de las acciones de cierre de brechas educativas para personas con discapacidad - ECBE 2024, en su VERSIÓN FINAL**, que fue solicitado con el documento de la referencia por la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE) - MINEDU. A continuación, se detalla lo siguiente:

1° Según documento de la referencia, la fecha para ser remitido a la DEBE, para revisión y comentarios fue hasta el 26 de enero 2024, pero esta fecha fue ampliada hasta el 23 de febrero 2024, según mensaje que envió al correo electrónico la Especialista de la DEBE – ACCESO, el motivo fue por el cambio de especialistas EBE de las regiones.

2° La propuesta preliminar del Plan de Trabajo Regional en el marco de las acciones de cierre de brechas educativas para personas con discapacidad, fue remitido de manera digital el día 16 de febrero 2024, a la DEBE - ACCESO, para su respectiva revisión y comentarios.

3° La propuesta preliminar del Plan de Trabajo Regional en el marco de las acciones de cierre de brechas educativas para personas con discapacidad, fue devuelto de manera digital por la DEBE - ACCESO, el día 23 de febrero 2024 con sus respectivos comentarios.

4° Se está remitiendo en su **VERSIÓN FINAL**, el **Plan de Trabajo Regional en el marco de las acciones de cierre de brechas educativas para personas con discapacidad - ECBE 2024**.

Por todo lo señalado, enviar la información a la DRE Madre de Dios, para que a la brevedad posible sea remitida a la Lic. **KARLA ROSA ACOSTA BARRETO** Directora General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE) – MINEDU.

**Se adjunta:**

- Anexo B Plan de Trabajo de la región Madre de Dios Estrategia de Cierre de Brechas Educativas para Personas con Discapacidad – 2024.
- Ficha técnica de indicador

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y acciones que corresponda.

Atentamente,

15 ABR. 2024



Gobierno Regional Madre de Dios  
Dirección Regional de Educación  
Dirección de Gestión Pedagógica

Mg. Rosmery Bocángel Márquez  
Especialista EBE

“Si enseñamos a los niños a aceptar la diversidad como algo normal, no será necesario hablar de inclusión sino de convivencia”

**Anexo B**  
**PLAN DE TRABAJO DE LA REGIÓN MADRE DE DIOS**  
**ESTRATEGIA DE CIERRE DE BRECHAS EDUCATIVAS**  
**PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD - 2024**

**1. Antecedentes**

El Plan Anual de Trabajo de la Estrategia de Cierre de Brechas Educativas para personas con discapacidad – ECBE 2024, considera datos importantes de la información consignada en la Base de Identificación de Personas con Discapacidad (BIPED) (Actualizada con información del SIAGIE al 25-07-2023), que corresponde a la región de Madre de Dios, donde señala que 148 personas en condición de discapacidad, que fluctúan sus edades entre 4 a 20 años, tienen la siguiente condición en el Servicio Educativo Peruano – SEP: el 42% interrumpieron sus estudios y el 55% no accedieron y un 3% se matricularon en el año 2023.

A continuación, se responderá a la siguiente interrogante: ¿Por qué es importante identificar a la población con discapacidad que no accede a servicios educativos? Porque, la información censal da cuenta de una brecha importante de la población con discapacidad que no accede a la educación. Esto se refleja en los procesos relacionados al acceso a servicios educativos como el sinceramiento de la demanda de atención en territorio; la identificación de servicios educativos pertinentes y apoyo necesarios para brindar atención educativa a los estudiantes con discapacidad, y la promoción de la matrícula de dicha población.

**2. Marco Normativo**

- Resolución Ministerial N°432-2022-MINEDU, se aprueba el “Plan Marco que oriente la implementación de la Educación Inclusiva con enfoque territorial, contemplando las condiciones de organización y articulación institucional e intergubernamental”.
- Resolución Viceministerial N°151-2023-MINEDU, que aprueba la norma técnica “Disposiciones para la organización y funciones de los PRITE, CEBE, SAANEE, PANETS y CREBE”.
- Resolución Ministerial N°587-2023-MINEDU, que aprueba “Los lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el 2024”.
- Decreto Supremo N°007-2021-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N°28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N°011-2021-ED.

**3. Objetivos**

**3.1. General:**

Promover el acceso y reinserción educativa de estudiantes con discapacidad, en los servicios educativos de la Educación Básica en articulación con las modalidades, niveles, instancias de gestión educativa descentralizada, gobiernos locales y regional y con otros sectores según corresponda, en la región Madre de Dios.

**3.2. Específicos**

- Fortalecer estrategias que promuevan el acceso y reinserción educativa de personas con discapacidad en servicios de Educación Básica.
- Sincerar la información de las personas con discapacidad identificadas en el BIPED 2024 de la región Madre de Dios.



- Sensibilizar sobre la importancia de la atención educativa de personas con discapacidad en servicios de Educación Básica, mediante material informativo.
- Articular a nivel institucional e intersectorial campaña de sensibilización y difusión que promueva el acceso y reinserción educativa de personas con discapacidad.

#### 4. Alcances

- Dirección Regional de Educación Madre de Dios (Especialista EBE, Punto focal de Estrategia Nacional de Reinserción Educativa, Especialista de Acceso y otros).
- Unidad de Gestión Educativa Local Tambopata (Especialista EBE, Especialista responsable del tratamiento de la información, Especialista de Matrícula y Especialista TOE y EBA).
- Instituciones Educativas de Educación Básica Regular: Inicial, Primaria y Secundaria (Directivos, Coordinador TOE y docentes que atienden a estudiantes en condición de discapacidad).
- Centros de Educación Básica Alternativa (Directivos)
- Centros de Educación Básica Especial (Directivos y Equipo SAANEE).
- Programas de atención no escolarizada – PRONOEI (Coordinadores)
- Programa de Intervención Temprana (Directivos).



#### 5. Público objetivo

- Personas con discapacidad que no acceden a un servicio de Educación Básica Regular.
- Personas con discapacidad que no acceden a un servicio de Educación Básica Alternativa.
- Personas con discapacidad de 0 a 20 años que no acceden a un servicio de Educación Básica Especial.

#### 6. Actividades y responsabilidades

Proceso	Actividades	Objetivos	Responsables
Actividades preparatorias	• Coordinación con la alta Dirección de la DRE Madre de Dios sobre la ECBE 2024.	Brindar alcances a la directora regional, de gestión pedagógica y gestión institucional sobre la estrategia.	• Especialista EBE de DRE y UGEL Tambopata
	• Reunión con la especialista de la UGEL Tambopata encargada de atender la modalidad EBE, para la elaboración del Plan de la ECBE 2024.	Coordinar con la especialista de la UGEL focalizada las fechas y actividades relacionadas a estrategia. Remitir plan de trabajo	• Especialista EBE de DRE
Articulación con otros sectores	• Coordinación con hospitales, Centros y Puestos de Salud, para solicitar la información nominal de personas con discapacidad que hayan sido atendidas en los establecimientos.	Identificar población atendida en establecimientos de salud para promover su matrícula a servicios de educación básica.	• Especialista EBE de DRE y UGEL Tambopata.
	• Coordinación con OMAPED - Tambopata para solicitar la información nominal y de contacto de personas con discapacidad que se hayan registrado en la entidad.	Identificar población atendida en OMAPED para promover su matrícula a servicios de educación básica.	• Especialista EBE de DRE y UGEL Tambopata.

<b>Difusión y sensibilización para la atención educativa para Personas con Discapacidad.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Distribución publicitaria de volantes o propaganda que se hará mano a mano, puerta a puerta y a vehículos, relacionada a promover el acceso y continuidad educativa de personas con discapacidad.</li> </ul>	Realizar campaña comunicacional sobre importancia de educación en personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Especialista EBE de DRE y UGEL Tambopata.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración y colocación de afiches, banner o gigantografías en lugares estratégicos (UGEL, municipalidades entre otras), sobre el proceso de matrícula.</li> </ul>	Orientar a las familias de personas con discapacidad sobre el proceso de matrícula en servicios de educación básica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Especialista EBE de DRE y UGEL Tambopata.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión: radial, redes sociales (Facebook, Instagram, Tik Tok u otros), página web institucionales de la DRE y UGEL, etc. sobre la ECBE 2024, para la identificación de la población que no se encuentra registrada en la BIPED.</li> </ul>	Dar a conocer a la comunidad educativa sobre la importancia de la estrategia, y sobre las acciones que está realizando la región.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Especialista EBE de DRE y UGEL Tambopata.</li> <li>Jefe de Relaciones Públicas de la DRE Madre de Dios.</li> </ul>

## 7. Cronograma

ACTIVIDADES	MESES 2024											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<b>Actividades preparatorias</b>												
Coordinación con la alta Dirección de la DRE Madre de Dios sobre la ECBE 2024.	X	X	X	X								
Reunión con la especialista de la UGEL Tambopata encargada de atender la modalidad EBE, para la elaboración del Plan de la ECBE 2024.	X	X	X	X								
<b>Articulación con otros sectores</b>												
Coordinación con hospitales, Centros y Puestos de Salud, para solicitar la información nominal de personas con discapacidad que hayan sido atendidas en los establecimientos.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinación con OMAPED - Tambopata para solicitar la información nominal y de contacto de personas con discapacidad que se hayan registrado en la entidad.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>Difusión y sensibilización para la atención educativa para Personas con Discapacidad</b>												
Distribución publicitaria de volantes o propaganda que se hará mano a mano, puerta a puerta y a vehículos, relacionada a promover el acceso y continuidad educativa de personas con discapacidad.					X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración y colocación de afiches, banner o gigantografías en lugares estratégicos (UGEL, municipalidades entre otras), sobre el proceso de matrícula.				X	X	X	X	X	X	X	X	
Difusión: radial, redes sociales (Facebook, Instagram, Tik Tok u otros), página web institucionales de la DRE y UGEL, etc. sobre la ECBE 2024, para la identificación de la población que no se encuentra registrada en la BIPED.				X	X	X	X	X	X	X	X	X



Fortalecimiento de capacidades											
Fortalecimiento de capacidades a través de charlas, capacitaciones y/o talleres a directivos, docentes y no docentes de instituciones educativas inclusivas, en temáticas de cultura y práctica inclusiva, ajustes razonables, DUA u otros				X	X	X	X	X	X	X	X
Acompañamiento a los profesionales de los Servicios EBE (PRITE y CEBE) para que cumplan en realizar en los plazos establecidos la Evaluación e Informe Psicopedagógico y Plan Educativo Personalizado a los estudiantes en condición de discapacidad.			X	X	X	X					

## 8. Recursos

### Humanos:

- Directivos de la DRE Madre de Dios y UGEL (Tambopata, Tahamanu y Manu)
- Especialistas de Educación de la DRE Madre de Dios y UGEL (Tambopata, Tahamanu y Manu).
- Responsable del Área de Estadística e Informática de la DRE Madre de Dios.
- Coordinador de Compromisos FED MIDIS y MINEDU.
- Directivos de los Servicios EBE (PRITE y CEBE).

### Materiales

- Papel bond A4.
- Volantes
- Trípticos.
- Banner
- Laptop
- Multimedia
- Listones de manera (para soporte de letreros – banner)
- Impresiones

## 9. Monitoreo y seguimiento

En función al cronograma de actividades, se realizará el monitoreo y seguimiento, mediante formatos y fichas establecidas para el cumplimiento en los tiempos establecidos y lograr los objetivos propuestos.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
 Dirección Regional de Educación  
 Dirección de Gestión Pedagógica  
  
 .....  
 Mg. Rosmery Encangel Marquez  
 Especialista EBE

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
 Dirección Regional de Educación  
 Dirección de Gestión Pedagógica  
  
 .....  
 Prof. César Eulogio Mejía Rodríguez  
 DIRECTOR



## FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>	
Objetivo prioritario:	Promover el acceso y reinserción educativa de estudiantes con discapacidad, en los servicios educativos de la Educación Básica en articulación con las modalidades, niveles, instancias de gestión educativa, gobiernos locales y regional y con otros sectores según corresponda, en la región Madre de Dios.
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad identificadas en la BIPED para la región Madre de Dios y con información validada que se incorporan o reinserían a servicios de Educación Básica (EBE, EBR o EBA)
Justificación:	Para este año 2024, la brecha de acceso a la educación para las personas con discapacidad sigue siendo significativa.
Responsable del indicador:	Unidad de Educación Básica Especial de Madre de Dios.
Limitaciones para la medición del indicador:	Falta actualización de datos estadísticos, financiamiento y logística.
Método del cálculo:	<p><b>Fórmula del Cálculo:</b>                      Numerador: Número de PcD del denominador con registro de matrícula en 2024 en servicios de Educación Básica.                      Denominador: Número de PcD identificadas en la BIPED para la región Madre de Dios con información validada en territorio.</p> <p><b>Indicador = (Numerador / Denominador) *100</b></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El cálculo del indicador es a nivel regional.</li> <li>- Se considera a "PcD identificadas en la BIPED para la región Madre de Dios, con información validada en territorio", a aquellas PcD que fueron contactadas y/o se corroboró su disposición para recibir atención educativa y/o no se encuentran fallecidos.</li> <li>- El registro de matrícula se evalúa a partir de la información del SIAGIE.</li> </ul>
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.
Supuestos:	Implementación de acciones en el marco de cierre de brechas, contar con un equipo técnico disponible, contar con la BIPED y sus actualizaciones de manera oportuna.
Fuente y base de datos:	SIAGIE y Base de Identificación de Personas con Discapacidad – BIPED.
Frecuencia de medición	Mensual.
	Logros esperados: Reducir la brecha educativa, en cuanto al acceso de matrícula y reinserción escolar de personas con discapacidad.
Año	2024:
Valor	20%

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
 Dirección Regional de Educación  
 Dirección de Gestión Pedagógica

.....  
 Mg. Rosmery Bocangel Marquez  
 Especialista EBE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
MADRE DE DIOS

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO.

EXPEDIENTE N° 000676

HOJA DE TRAMITE

NOMBRE Y/O INSTITUCIÓN Oficina Municipal DIGESE



*Palma,  
ESP. P. P. P. P. P.  
J. J. J. J. J.*

PASE A:	FECHA	FOLIOS	PARA	FIRMA
D.R.E.	11 ENE 2024			
ADMINIST.				
D.G.I.				
D.G.P.				
O.C.I.				
REMUNER.				
ASESORIA				
UPER				
ESCALAFON				
TESORERIA				
ACT. Y CERTIF.				
BIENESTAR SOCIAL				

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Dirección Regional de Educación  
**PROVEIDO**

Pase a: DSEP  
Disposición:

*Implementar las acciones necesarias y remita prop y acreditación de personal*

Fecha: 10/01/2024 Firma: [Firma]

SECRETARÍA GENERAL  
V.º B.º

SIRVASE NO DESGLOSAR ESTA HOJA.

15 ENE 2024



ACCIONES ADMINISTRATIVAS:

- 01.- Acompañar antecedentes.
- 02.- Archivo
- 03.- Atender lo solicitado.
- 04.- Constancia de pago.
- 05.- Consulta.
- 06.- Copia de certificados.
- 07.- Devolver al interesado.
- 08.- Dictamen.
- 09.- Fotocopia: (.....eje.)
- 10.- Firma.
- 11.- Informe escalafonario.
- 12.- Informe técnico.
- 13.- Informe remunerat.
- 14.- Investigar.
- 15.- Liquidaciones.
- 16.- Numeraciones.
- 17.- Opinión.
- 18.- Por corresponder.
- 19.- Preparar respuesta.
- 20.- Proyecto de resolución.
- 21.- Revisión de informe.
- 22.- Verificar.

Observaciones:



*7:48*

12 ENE 2024



PERÚ

Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 09 de enero de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00003-2024-MINEDU/VMGP-DIGESE

Señora  
**GLADYS QUISPE DE MARTEL**  
DIRECTORA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS

Exp. N° **000676** Folios: **05**

Fecha: **11 ENE 2024**

Hora: **4:31** Firma: *[Firma]*

MESA DE PARTES

Presente.-

**Asunto:** Solicitud de Plan de Trabajo Regional en el marco de las acciones de cierre de brechas educativas para personas con discapacidad

**Referencia:** a) Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N°28044 "Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N°011-2012-ED. DS N° 007-2021-MINEDU  
b) Oficio Múltiple N°0045-2023-MINEDU/VMGP-DIGESE  
c) Informe N°002-2024-MINEDU/VMGP/DIGESE-DEBE-CPPyM

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y comunicar que, de acuerdo al documento de la referencia a., en el Artículo N°75 inciso b, el objetivo de la Educación Básica Especial es **"Promover la identificación oportuna de personas en condición de discapacidad que se encuentran fuera del sistema educativo o en riesgo de exclusión para lograr su oportuna incorporación y permanencia, en coordinación con las modalidades, niveles, instancias de gestión educativa descentralizada, gobiernos locales y/o regionales y con otros sectores, según corresponda"**.

Bajo este objetivo, la Dirección de Educación Básica Especial (DEBE) se encuentra implementando la Estrategia de Cierre de Brechas Educativas para Personas con Discapacidad (ECBE) en regiones focalizadas, con el objetivo de promover el acceso y continuidad educativa de personas con discapacidad.

En el marco de la estrategia, la Dirección de Educación Básica Especial-DEBE, ha elaborado el Informe N° 002-2024-MINEDU/VMGP/DIGESE-DEBE-CPPyM, en el cual sustenta la necesidad de solicitar un **Plan de Trabajo Regional para la ECBE 2024 a las Dirección Regional de Educación-DRE Ayacucho, Cajamarca, Madre de Dios, San Martín y Ucayali** con enfoque territorial, a partir de la participación de los especialistas EBE de las IGED focalizadas en las actividades de la estrategia (Ver Anexo A)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DEBE2024-INT-0018332 CLAVE: 328AC5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://eslnad.minedu.gob.pe/eslnadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://eslnad.minedu.gob.pe/eslnadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5990



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Asimismo, se brinda una estructura sugerida de los contenidos a abordar en los Planes de Trabajo Regionales en el Anexo B. Cabe señalar que la elaboración de los planes puede contemplar también acciones en las Unidades de Gestión Educativa Local-UGEL que no fueron focalizadas.

Dicho documento deberá ser remitido a la DEBE para revisión y comentarios hasta el **26 de enero**. Finalmente, se solicita a las DRE la **información de contacto del especialista EBE** y/o punto focal de la ECBE para el año 2024 en la región (nombre completo, correo, número de contacto), con el cual se realizarán las coordinaciones para la implementación de las acciones de la estrategia en dicha jurisdicción. Para consultas y/o comentarios sobre la solicitud, comunicarse con Karina Ferreyra al correo electrónico [debe\\_aceso@minedu.gob.pe](mailto:debe_acceso@minedu.gob.pe) cc [eacuna@minedu.gob.pe](mailto:eacuna@minedu.gob.pe)

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
ACOSTA BARRETO Karla Rosa  
FAU 20131370008 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 11/01/2024 13:16:00-0500

**KARLA ROSA ACOSTA BARRETO**  
Directora General  
Dirección General de Servicios Educativos Especializados

C.C. Dirección General de Gestión Descentralizada  
KRAB/AVO/efao

Firmado digitalmente por:  
BACA CORNEJO Johsep Willy  
FAU 20131370008 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 10/01/2024 17:50:25-0500

EXPEDIENTE: DEBE2024-INT-0018332 CLAVE: 328AC5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://eslnad.minedu.gob.pe/e\\_slnadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://eslnad.minedu.gob.pe/e_slnadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

